



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

30 05 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8392/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

TITULO: PROYECTO DECLARACIÓN; declarando de interés social y comunitario el 40º aniversario de la Vecinal Int. Andreu.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (DOS)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

[Handwritten signature]
FIRMA OFICINA DE ENTRADAS
LAINA ROCCHI
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La ley provincial N° 2.756, ley orgánica de municipalidades,
La ordenanza 1.947/2.010, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
El decreto N° 005/84 Aprueba el radio de jurisdicción Vecinal Intendente Andreu,
La ordenanza N° 2.776/21 Reglamento de Vecinales de Villa Gobernador Gálvez,
El 40° aniversario de la Vecinal Intendente Andreu, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la ordenanza N° 2.776 el radio de acción de la Vecinal Intendente Andreu se circunscribe a los siguientes límites: Boulevard San Diego vereda sur; Alvear vereda oeste; José Ingenieros vereda norte; Tucumán vereda este; Garay vereda norte; Avenida Juan Domingo Perón vereda este.

La Vecinal viene funcionando desde la década de 1.980 en un edificio de su propiedad ubicado en la calle Comandante Espora 488.

Que para el año 1.995 la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe a través de la resolución N° 430 reconoció oficialmente a la institución.

Que la Vecinal es un punto de encuentro para todas las personas del barrio a la hora realizar actividades, sociales, culturales y recreativas.

Que por una propuesta de la vecinal y en conjunto con otras vecinales y la Municipalidad se llevaron adelante pintadas de Murales por la Paz, para concientizar a la población de nuestra ciudad.

Que desde hace muchos años en la vecinal funciona la escuela para adultos, entre las 13 y 17 hs, de lunes a viernes.

También vale resaltar que el centro odontológico presta sus servicios en el edificio de la Vecinal de forma totalmente gratuita para la población del barrio.

Por otro lado la institución cuenta con un ballet estable denominado "Lunera" el cual funciona como taller de música folklórica.

Que a lo largo de su historia en la vecinal se realizaron un sinnúmero de actividades, especialmente en los días de aniversario de la institución.

Que reconociendo la trayectoria de la Vecinal Intendente Andreu, es oportuno declarar de interés social y comunitario el 40° aniversario de la institución.

Por todo ello el concejal abajo firmante presente el siguiente proyecto de:

DECLARACIÓN

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés social y comunitario el 40° aniversario de la Vecinal Intendente Andreu, a conmemorarse el día 10 de julio del corriente año.

ART.2º) De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 30 días del mes de mayo de 2.024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRO	SALIO
30.05.2024	
Anotado por	
Archivado por	

M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE